Contrato Nro. 30/2013

Contratación Directa Nro. 7/2013 – "UTILES DE OFICINA"

Entre la ***XVIII Región Sanitaria-Capital***, domiciliada en Brasil y Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***, con Cédula de Identidad N° 1.363.990, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***MG LIBRERIA***, domiciliada en Nuestra Señora de la Asunción N° 760 Edif. Austria 2do. Piso - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Sra. MARTA BEATRIZ GAUTO con Cédula de Identidad N° 1.465.117***, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº. 07/2013 "UTILES DE OFICINA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Orden de Compra;

(c) Factura y Remisión, acompañado por el ultimo pago del IVA y su Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia al momento de la facturación;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

(e) La oferta del Proveedor;

(f) ANEXOS 01, 02, 03 y sus Adendas o modificaciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto específico 342 Útiles de Escritorios, Oficinas o Enseñanza, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 31.316.925 guaraníes (Gs. TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, NOVECIENTOS VEINTICINCO).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 261416.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

MG LIBRERIA
MARTA B. GAUTO
Propietaria
RUC 1208410-7

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGION SANITARIA
DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. Nº 600
XVIII Región Sanitaria - Capital

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°. 07/13, convocado por la XVIII Región Sanitaria-Capital, adjudicada por Resolución DG XVIIIRS N°. 08/2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Libro de Acta	Tapa dura, tamaño oficio, de 200 hojas	DEL SOL	NACIONAL	150	19.500	**2.925.000**
5	Memoria USB 8GB	Memoria USB 8 GB. ORIGINAL, con Garantía Escrita de 6 meses, Certificación ISO9000.	KINSTONG	CHINO	60	35.000	**2.100.000**
6	Perforadora	Mediana, De metal reforzado	MOSPAS	CHINO	300	6.380	**1.914.000**
7	Porta clips	Magnético, con tapa peso metálico para dar estabilidad, tapa de color y cuerpo transparente.	EAGLE	CHINO	100	1.790	**179.000**
8	Cajas de almacenamiento de archivos	Tamaño oficio	UXO	NACIONAL	300	2.400	**720.000**
11	Sello de madera	De 6 lineas de 4,5 cm x 7,5 cm	NEW SHOP	CHINO	20	32.500	**650.000**
12	Presilladora	Mediana, De metal	MOSPAS	CHINO	300	6.600	**1.980.000**
13	Tijeras de Oficina	Tijeras grandes de acero inoxidable, con mango ergonómico de plástico con punta roma, con filo de 15 cm. Para uso de oficina, color a elección de la convocante.	EAGLE	CHINO	100	3.150	**315.000**
14	Almohadilla para tinta	Mediano, con tinta lila.	MOSPAS	CHINO	100	3.210	**321.000**
15	Regla plástica	de 30 centímetros, caja x 50 unidades	HK	CHINO	20	23.500	**470.000**
16	Lápiz de papel común (de grafito)	Con mina HB, caja x 12 unidades	HB	CHINO	200	2.330	**466.000**
17	Marcador para pizarra acrílica	Varios colores, caja x 10 unidades	LEGO	CHINO	50	10.650	**532.500**
18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Varios colores, caja x 10 unidades	LEGO	CHINO	250	8.500	**2.125.000**
19	Marcador permanente o indeleble punta fina	Color blanco, azul y negro - 0,8 mm., opaco, resistente a la luz, liquido con sistema de bombeo, (utilizado para patrimonial bienes del estado).	LEGO	CHINO	60	12.700	**762.000**
20	Marcador permanente punta media	Colores varios , caja x 10 unidades	LEGO	CHINO	30	14.400	**432.000**
21	Corrector liquido	Envase x 18 ml., caja x 12 unidades	EAGLE	CHINO	20	3.500	**70.000**
22	Tinta para sello	Para sello, color azul	PK	CHINO	150	1.200	**180.000**
23	Separador de plástico	Tamaño Oficio, paquete por 10 unidades	HFS	CHINO	200	5.000	**1.000.000**

MG LIBRERIA
MARTA B. GAUTO
Propietaria
RUC 1208410-7

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGION SANITARIA - DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Urbieta
Director Regional - R.P. N° 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

24	Carpeta archivadora plastificada	Plastificada. Varios colores	LUXO	NACIONAL	2.000	650	**1.300.000**
25	Bibliógrafo lomo ancho tamaño oficio	Tamaño oficio	LUXO	NACIONAL	1.000	5.400	**5.400.000**
26	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Plastificada, con pestañas, rieles con metal incluido	ALAMO	NACIONAL	500	2.000	**1.000.000**
27	Quita grapa chico	De metal	EAGLE	CHINO	200	1.100	**220.000**
28	Clips chico	Clips chico de metal caja x 100 piezas, galvanizado, resistente, caja x 10 cajitas.	MOSPAS	CHINO	50	1.850	**92.500**
29	Clips grande	Clips grande de metal caja X 100 piezas, numero 8 A 10, tamaño grande. Galvanizado, resistentes, Cajas X 10 Cajitas.	MOSPAS	CHINO	50	5.200	**260.000**
30	Chinche	Resistente. Colores varios, cajita x 100 unidades.	MOSPAS	CHINO	25	3.457	**86.425**
31	Grapa o Grampa para presilladora	Caja x 10 cajitas - medida 24/6	EAGLE	CHINO	100	6.600	**660.000**
32	Fastener o corchete	Sujetadores redondo latonados sin arandelas en cajas de 100 unidades. Tamaño N° 10	EAGLE	CHINO	25	7.300	**182.500**
33	Cuaderno Tapa dura de 100 hojas	Cuaderno tapa dura, chico, de 1 raya. Hojas de Obra 1ra. de 75 gramos.	AVON	NACIONAL	100	3.600	**360.000**
34	Bolígrafo de Gel	Bolígrafos de Gel Roller de tinta gel de suave y fluida escritura, grip ergonómico, tinta resistente al agua y a la luz, trazo de 0,5 MM, color AZUL.	HK	CHINO	1.500	1.050	**1.575.000**
35	Bolígrafo de Gel	Bolígrafos de Gel Roller de tinta gel de suave y fluida escritura, grip ergonómico, tinta resistente al agua y a la luz, trazo de 0,5 MM, color NEGRO.	HK	CHINO	1.500	1.050	**1.575.000**
36	Borrador de goma c/ tapa plástica	Con estuche protector, caja de 30 unidades	AC	CHINO	80	18.300	**1.464.000**
						TOTAL	**Gs.31.316.925.-**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta: 15 días calendario posteriores a la entrega de la Orden de Compra, caso contrario se procederá a la aplicación de multas *(Las Multas por atrasos serán del 2 (dos) % por cada 3 (tres) días hábiles de atraso contados a partir del día posterior al vencimiento de la Orden de Compra y/o Servicio emitido por la convocante, hasta alcanzar el 10% del monto total adjudicado).-*

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación.

MG LIBRERIA
MARTA B. GAUNA
Propietaria
RUC 1208410-7

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGION SANITARIA
DIRECCION

Dr. Sixto Escobar Urbieta
Director Regional - R.P. Nº 599
XVIII Región Sanitaria - Capital

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la cuidad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Agosto del 2013.

Firmado por el: ***Dr. SIXTO RAFAEL ESCOBAR ORTELLADO***
Por y en nombre de la Contratante: XVIII Región Sanitaria-Capital.

Dr. Sixto Rafael Escobar
Director Regional - R.P. N° 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVIII REGION SANITARIA
DIRECCION

Firmado por la: *Sra. MARTA BEATRIZ GAUTO TORALES*
Por y en nombre del Proveedor: MG LIBRERIA-

MG LIBRERIA
MARTA B. GAUTO
Propietaria
RUC 1208410-7

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL
Brasil entre Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno - Tel 021 203-094 -

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 026			O.C. Institucional N° 026
Nivel de Entidad:	18 - 02 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	Fecha de Emisión :	23/08/2013
Entidad:	XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CONVOCANTE 1.428		
ID del Llamado:	261416	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: UTILES DE OFICINA			
Proveedor:	MG LIBRERÍA	RUC:	1208410-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Libro de Acta	Tapa dura, tamaño oficio, de 200 hojas	Unidad	DEL SOL	NACIONAL	150	19.500	Gs 2.925.000
2	5	Memoria USB 8GB	Memoria USB 8 GB. ORIGINAL, con Garantia Escrita de 6 meses, Certificcacion ISO9000.	Unidad	KINSTONG	CHINO	60	35.000	Gs 2.100.000
3	6	Perforadora	Mediana, De metal reforzado	Unidad	MOSPAS	CHINO	300	6.380	Gs 1.914.000
4	7	Porta clips	Magnetico, con tapa peso metalico para dar estabilidad, tapa de color y cuerpo transparente.	Unidad	EAGLE	CHINO	100	1.790	Gs 179.000
5	8	Cajas de almacenamien to de archivos	Tamaño oficio	Unidad	UXO	NACIONAL	300	2.400	Gs 720.000
6	11	Sello de madera	De 6 lineas de 4,5 cm x 7,5 cm	Unidad	NEW SHOP	CHINO	20	32.500	Gs 650.000
7	12	Presilladora	Mediana, De metal	Unidad	MOSPAS	CHINO	300	6.600	Gs 1.980.000
8	13	Tijeras de Oficina	Tijeras grandes de acero inoxidable, con mango ergonomico de palstico con punta roma, con filo de 15 cm. Para uso de oficina, color a elecion de la convocante.	Unidad	EAGLE	CHINO	100	3.150	Gs 315.000
9	14	Almohadilla para tinta	Mediano, con tinta lila.	Unidad	MOSPAS	CHINO	100	3.210	Gs 321.000
11	15	Regla plastica	de 30 centímetros, caja x 50 unidades	Unidad	HK	CHINO	20	23.500	Gs 470.000
12	16	Lápiz de papel común (de grafito)	Con mina HB, caja x 12 unidades	Unidad	HB	CHINO	200	2.330	Gs 466.000
13	17	Marcador para pizarra acrílica	Varios colores, caja x 10 unidades	Unidad	LEGO	CHINO	50	10.650	Gs 532.500
14	18	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Varios colores, caja x 10 unidades	Unidad	LEGO	CHINO	250	8.500	Gs 2.125.000
15	19	Marcador permanente o indeleble punta fina	Color blanco, azul y negro - 0,8 mm., opaco, resistente a la luz, liquido con sistema de bombeo, (utilizado para patrimoniar bienes del estado).	Unidad	LEGO	CHINO	60	12.700	Gs 762.000
16	20	Marcador permanente punta media	Colores varios , caja x 10 unidades	Unidad	LEGO	CHINO	30	14.400	Gs 432.000
17	21	Corrector liquido	Envase x 18 ml., caja x 12 unidades	Unidad	EAGLE	CHINO	20	3.500	Gs 70.000
18	22	Tinta para sello	Para sello, color azul	Unidad	PK	CHINO	150	1.200	Gs 180.000
19	23	Separador de plastico	Tamaño Oficio, paquete por 10 unidades	Unidad	HFS	CHINO	200	5.000	Gs 1.000.000
20	24	Carpeta archivadora plastificada	Plastificada. Varios colores	Unidad	LUXO	NACIONAL	2.000	650	Gs 1.300.000
21	25	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Tamaño oficio	Unidad	LUXO	NACIONAL	1.000	5.400	Gs 5.400.000
22	26	Carpeta colgante con orejera portanombre	Plastificada, con pestañas, rieles con metal incluido	Unidad	ALAMO	NACIONAL	500	2.000	Gs 1.000.000
23	27	Quitagrapa chico	De metal	Unidad	EAGLE	CHINO	200	1.100	Gs 220.000
24	28	Clips chico	Clips chico de metal caja x 100 piezas, galvanizado, resistente, caja x 10 cajitas.	Unidad	MOSPAS	CHINO	50	1.850	Gs 92.500
25	29	Clips grande	Clips grande de metal caja X 100 piezas, numero 8 A 10, tamaño grande. Galvanizado, resistenes, Cajas X 10 Cajitas.	Unidad	MOSPAS	CHINO	50	5.200	Gs 260.000

MG LIBRERÍA
MARTA B. CANTERO
Propietaria
RUC 1208410

Dr. Sixto Escobar Urbieta
Director Regional
XVIII Región Sanitaria - Capital
R.P. N° 5990

26	30	Chinche	Resistente. Colores varios, cajita x 100 unidades.	Unidad	MOSPAS	CHINO	25	3.457	Gs 86.425
27	31	Grapa o Grampa para presilladora	Caja x 10 cajitas - medida 24/6	Unidad	EAGLE	CHINO	100	6.600	Gs 660.000
28	32	Fastener o corchete	Sujetadores redondo latonados sin arandelas en cajas de 100 unidades. Tamaño N° 10	Unidad	EAGLE	CHINO	25	7.300	Gs 182.500
29	33	Cuaderno Tapa dura de 100 hojas	Cuaderno tapa dura, chico, de 1 raya. Hojas de Obra 1ra. de 75 gramos.	Unidad	AVON	NACIONAL	100	3.600	Gs 360.000
30	34	Boligrafo de Gel	Boligrafos de Gel Roller de tinta gel de suave y fluida escritura, grip ergonomico, tinta resistente al agua y a la luz, trazo de 0,5 MM, color AZUL.	Unidad	HK	CHINO	1.500	1.050	Gs 1.575.000
31	35	Boligrafo de Gel	Boligrafos de Gel Roller de tinta gel de suave y fluida escritura, grip ergonomico, tinta resistente al agua y a la luz, trazo de 0,5 MM, color NEGRO.	Unidad	HK	CHINO	1.500	1.050	Gs 1.575.000
32	36	Borrador de goma c/ tapa plastica	Con estuche protector, caja de 30 unidades	Unidad	AC	CHINO	80	18.300	Gs 1.464.000
								TOTAL	Gs 31.316.925

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS DIECISEIS MIL, NOVECIENTOS VEINTICINCO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **23/08/2013**	Hasta: **02/09/2013**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :
Será hasta 10 dias calendario posterior a la firma de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: BRASIL ENTREMANUEL DOMINGUEZ Y FULGENCIO R. MORENO - EDIF. EX PRIMEROS AUXILIOS - 1ER. PISO DPTO. DE SUMINISTRO REGIONAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	001	18	00	340	10	1	0	Gs 31.316.925
						Total:			Gs 31.316.925

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MG LIBRE
MARTA B. GAUTO
Propietaria
RUC 1208410-7

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - XVIII REGIÓN SANITARIA - DIRECCIÓN

LOREN A ALVISO JARA
Administradora Regional XVIII R.S. - Capital

Dr. Sixto Escobar Ortellado
Director Regional - R.P. N° 5993
XVIII Región Sanitaria - Capital